



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 21 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 2180

VISTOS:

- a) El Informe de Factibilidad N°59, de fecha 20.08.2025, emitida por la Subcomisaria de Carabineros de Cabrero, que dice relación a actividad a realizar en Plaza de Armas de la ciudad de Cabrero; denominada "Corrida Familiar".
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Corrida Familiar", durante el día Sábado 23 de Agosto del presente, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a cierre de calles en Plaza de Armas, de la ciudad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Corrida Familiar", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y Aníbal Pinto. Membrillar, entre Aníbal Pinto y Esmeralda. Esmeralda, entre Membrillar y Avda. Vial. Aníbal Pinto, entre Membrillar y Avda. Vial.
Día	Sábado 23 de Agosto de 2025.
Horario	14:00 horas, hasta las 18:30 horas.

2.- **NOTIFÍQUESE** a Carabineros de Chile.

3.- **FISCALÍCESE**, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- La actividad será factible sí, el encargado cumple con las recomendaciones establecidas en el punto N°6, del Informe del Factibilidad N°59, de fecha 20.08.2025, emitido por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 21 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 2180

5.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



* JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/KRC.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
- Seguridad Pública.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.